

Libertad de
industria.

La comision de gobernacion presentó un nuevo dictámen sobre terrenos baldíos, consultando la nulidad de los decretos de Santa-Anna, declarándolo responsable á él y al ministro respectivo, de los males causados, y haciendo tambien responsables á los gobernadores por los abusos que cometieron.

A peticion del Sr. Cendejas, se dió lectura á los decretos de Santa-Anna. Se leyó tambien el informe del ministerio de fomento, y despues de una conversacion sobre la necesidad de oír al gobierno, y sobre los inconvenientes de una nulidad absoluta, en la que tomaron parte los Sres. Cendejas, Herrera (D. José Ignacio), Gamboa, Diaz Barriga y Mata, la mesa acordó suspender el debate, para que el congreso pueda oír al señor ministro de fomento.

Tuvieron segunda lectura y fueron admitidas las proposiciones de varios señores sobre anulacion de los decretos de Santa-Anna, que erigieron en Territorio la Isla del Cármen, segregándola de Yucatan.

A propuesta de la gran comision quedaron nombrados para componer la segunda comision de gobernacion, los Sres. Payró, Romero (D. Félix) y Navarro, y suplente el Sr. Emparan; para formar la que ha de redactar la ley orgánica sobre portacion de armas, los Sres. Barbachano, Camarena y Zetina, y suplente el Sr. Muñoz; y para la ley orgánica sobre bagajes y alojamientos, los Sres. García Granados, Robles y García Conde, y suplente el Sr. Castellanos.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

11 DE AGOSTO DE 1856.

La comision presentó reformado el art. 17 del proyecto de constitucion, diciendo que la libertad de industria, comercio ó trabajo, no podia ser coartada por los particulares, sin forma de juicio, aun cuando sea á título de propietarios. En la segunda parte, al establecer las escepciones por causa de privilegio esclusivo, borró á los introductores.

El Sr. FUENTE combatió el artículo reformado, temiendo que afectara á las herencias y á la trasmision de la propiedad, ó que diera motivo á grandes abusos perjudiciales á la sociedad.

El Sr. AMPUDIA defendió el artículo, sosteniendo que el congreso tiene el deber de hacer bienes positivos á las clases desvalidas de la sociedad y refirió los grandes abusos que en sus haciendas cometen los propietarios.

Libertad de
industria.

El Sr. MORENO opina, que el artículo debia limitarse á modificar la propiedad ó á señalar las partes de tierra que puede poseer un individuo; pero teme mucho que con el artículo se autorice el despojo; que la propiedad territorial se vea invadida por la industrial; que estalle una verdadera guerra entre los particulares, y que los juicios sean un nuevo semillero de dificultades.

El Sr. MATA dice que la comision se admira de la clase de objeciones que se le presentan, pues no se trata de atacar ninguna propiedad, sino de asegurar la libertad del trabajo, que es tambien una propiedad que merece tanto respeto como la territorial. Miéntras esta libertad no esté garantizada por la ley, eesistirá un verdadero feudalismo, y el hombre se verá privado de su libertad individual.

Del artículo no se infiere la sancion de ningun abuso. Si hay quien quiera establecer una fábrica de pólvora en medio de una ciudad, ó amontonar una reunion de cadáveres, esto lo impedirá la ley, porque todo derecho se funda en no ofender, ni perjudicar los derechos de los demas.

La modificacion hecha en el artículo le quita toda novedad, puesto que recurre al juicio, á lo ya establecido, á que las dificultades que se susciten entre particulares no sean decididas por una de las partes, sino por el juez.

En lugar de atacar el derecho de propiedad, se afianza y se garantiza uno de los modos de propiedad, el que consiste en el trabajo, en la industria y en el comercio.

Tampoco se trata del comunismo, ni del reparto de la propiedad, sino de librar á los propietarios del trabajo forzado, del látigo, del cepo de la tlapixquera y de los castigos arbitrarios que imponen los amos.

La supresion que aconsejaba el Sr. Arizcorreta, dejaba el artículo en términos mas generales, y daba lugar á siniestras interpretaciones.

Reasumiendo sus respuestas, se muestra dispuesto á aceptar una redaccion mas clara.

El Sr. LAFRAGUA, ministro de gobernacion, presenta en contra tres observaciones: Primera, que no es el industrial sino el propietario, el que tiene que entablar el juicio, lo cual no es justo ni equitativo. Segunda, que es menester no confundir el abuso del propietario con el ejercicio de sus derechos legítimos; y tercera, que la vaguedad del artículo parece indicar que puede ser honesta en algunos casos la ocupacion de la propiedad ajena.

Pide garantías amplias para la libertad de la industria; pero con tal que se salven los derechos de la propiedad, y de que no se dé motivo á

Libertad de
enseñanza.

que alguna de las clases de la sociedad suscite embarazos á la administracion.

El artículo es declarado sin lugar á votar y vuelve á la comision.

Se pone á discusion el art. 18.

El Sr. Soto [D. Manuel Fernando], para fundarlo leyó el discurso siguiente:

“Voy á hablar sobre la libertad de enseñanza, porque la libertad de la enseñanza es una de las cuestiones mas importantes para los pueblos.

La libertad de la enseñanza está intimamente ligada con el problema social, que debe ser el fin del legislador.

Las sociedades caminan impulsadas por el espíritu del siglo, en que viven, y el nuestro siendo todo de luz, no se contenta ya con exigir del legislador la seguridad y conservacion del ciudadano, avanza un poco mas, y quiere tambien su perfeccionamiento.

El hombre vive en sociedad para perfeccionarse, y la perfeccion se consigue por el desarrollo de la inteligencia, por el desarrollo de la moralidad, y por el desarrollo del bienestar material. Hé aquí, señores, el triple objeto del problema social.

La libertad de la enseñanza toca directamente al desarrollo de la inteligencia, y por esto es de tanto interes para los pueblos.

Señores, cuando la comision ha colocado el principio de la libertad para la enseñanza entre los derechos del hombre, ha hecho muy bien; porque la libertad de la enseñanza entraña entre sí, los derechos de la juventud estudiosa, los derechos de los padres de familia, los derechos de los pueblos á la civilizacion.

Señores, voy á hablar de los derechos de la juventud estudiosa para hablar despues de los otros dos puntos.

El hombre se aproxima á Dios por la inteligencia, y por esto se dice que fué hecho á su imagen y semejanza. El hombre percibe, juzga y discurre por la inteligencia. La inteligencia lo hace superior á todas las obras de la creacion; por ella ha dominado á los animales, ha arrancado y multiplicado los frutos de la tierra, ha sorprendido los secretos de la naturaleza. Por ella las tribus nómades han fundado magnificas y poderosas ciudades y los salvajes se han hecho ciudadanos.

Pues bien, señores, la libertad de la enseñanza es una garantía para el desarrollo de ese don precioso que hemos llamado inteligencia; y los jóvenes que se dedican á esa difícil y espinosa carrera de las ciencias, están verdaderamente interesados en la existencia de esa garantía.

No todas las inteligencias tienen igual poder. Yo, señores, y todos vosotros los que me escucháis, habeis sido testigos de esta verdad.

Libertad de
enseñanza.

Yo recuerdo en este momento que muchos de mis queridos condiscipulos de colegio, dotados de una inteligencia clara y de una memoria felicísima, comprendian facilmente las lecciones diarias, discurrían y argumentaban maravillosamente sobre ellas, y sacaban consecuencias desconocidas hasta para el autor que nos servia de testo.

Recuerdo, señores, que ellos nos resolvian todas nuestras dudas y que eran consultados por nuestro mismo maestro en los casos difíciles.

Para ellos el estudio no era un trabajo, era una diversion.

Una hora les era suficiente para aprender una leccion, cuando á los demas dos ó tres horas no nos eran bastantes muchas veces.

Recuerdo, señores, que mientras muchos de nosotros aprendimos las materias de un año, ellos aprendieron la materia de dos.

Señores, estas pruebas me son bastantes para apoyar á la comision y para pedir la libertad de la enseñanza.

La sociedad no tiene derecho para oprimir con su nivel de hierro á esas inteligencias privilegiadas que sobresalen entre las demas como un gigante. La sociedad no tiene derecho de encadenarlas, ni de detener su vuelo magestuoso. La sociedad, semejante á Diógenes, que con su linterna buscaba un hombre, debe buscarlas cuidadosamente para protegerlas donde quiera que se hallen.

¡Cuántos hombres, de esos que con su callosa mano están dedicados á cavar la tierra ó al ejercicio de algun arte, se encuentran hoy desconocidos, á pesar de la superioridad de su talento

Y bien, señores, si la sociedad no busca los cerebros privilegiados para protegerlos ¿hay razon para que venga todavía á poner trabas á aquellos que la casualidad ha traído al estudio de las ciencias?

No, señores, no queramos medir con el tosco compas de nuestros reglamentos el poder de esas inteligencias que solo Dios puede medir porque las ha criado. Dejémoslas que se desarrollen libremente, señalémoslas el testo, pero no queramos alargarles el tiempo. Ecsijamos de ellas la aptitud, y nada mas que la aptitud.

Yo conozco, señores, á muchos jóvenes de talento luchando valerosamente con la miseria, rodeados de las mayores privaciones; pero llenos de fé, y dedicados al estudio con tanta asiduidad y sufriendo tantas vigilias, que ciertamente en cualquiera sociedad, menos egoísta que la nuestra, serian recompensados.

Muchos de estos jóvenes sienten arder su cabeza por la llama del genio que les dice *Trabaja y vencerás*; y ellos trabajan para vencer.

Otros que ven á su familia sumida en la miseria hacen esfuerzos sobre

Libertad de enseñanza. humanos para proseguir sus estudios con la esperanza de ser algún día su Providencia. Esta generosidad, este amor tierno, inefable, que tienen por su familia y que produce en ellos esa fuerza de voluntad superior al destino, para triunfar de él, ¿no merece, señores, una mirada de compasión del legislador?

Si estos jóvenes pueden ahorrar la tercera parte de ese tiempo y angustia y sufrimiento, si pueden ahorrar aunque sea un año ó dos porque tengan la aptitud suficiente para sufrir sus exámenes respectivos, ¿tiene derecho la sociedad para impedirlo?

No, señores, la sociedad no tiene ese derecho. La sociedad busca el fin, que es el desarrollo de la inteligencia, y si el estudiante ha llegado á este fin, nada le importa el medio.

Nada tampoco le importa á la sociedad el que sea rico ó pobre el joven que tenga esa aptitud y carezca del tiempo. Si yo he invocado la miseria y el sufrimiento del estudiante pobre, es porque en él se comete una doble injusticia, es porque he presenciado sus dolorosas angustias, unidas á su sublime abnegación.

Sabeis, señores, ¿cuántos son los males y los dolores que ha causado la falta de libertad en materia de enseñanza?

Bajad hasta la familia del estudiante pobre, examinad lo que en ella pasa, y comprendereis su situación.

Allí vereis al padre encorvado bajo el peso de un trabajo cotidiano, muy poco productivo las mas veces. Le vereis apurando sus escasos recursos y sujetando á toda su familia á multitud de privaciones, para proporcionar á su hijo que estudia, la subsistencia en el colegio.

Mirad una tierna madre con cuanta solicitud, con cuanto empeño hace algunas pequeñas economías en el hogar doméstico, para enviar algunos recursos á su querido hijo.

Estos sacrificios de una madre, esta abnegación de su amor inefable, valen mas para mí que todos los tesoros del mundo. Apelo, señores, á vuestros propios sentimientos.

Volved los ojos al resto de la familia, mirad á los demas hermanos trabajando con el padre, y con una educación casi abandonada, porque los esfuerzos del padre apenas bastan para la educación de un solo hijo.

Ese hijo que ha causado tantos desvelos y tantos sacrificios á una familia entera, es su única esperanza, su porvenir. La educación de ese hijo ha venido á identificarse con su futuro bienestar.

¿Comprendéis ahora las felices consecuencias de la libertad de la enseñanza? ¿Calculais lo que vale para la familia el ahorro de uno ó dos años en la carrera literaria de un joven?

Pues bien, señores, os diré lo que vale para él mismo.

Hay una época felicísima en la existencia del hombre, que puede llamarse la primavera de la vida. Época, señores, llena de encanto y de poesía, en que mil hermosos fantasmas, revestidos con los radiantes colores del frís, desfilan ante nuestra imaginación. La materia es nada, el espíritu es todo. La luz de la luna no aparece melancólica, ni las sombras de la noche se comunican á nuestra alma.

Entonces, señores, todavía la hiel no ha penetrado hasta el fondo del corazón, y el movimiento y la alegría rebosan sobre nuestra existencia.

Estos dias dichosísimos que se deslizan suavemente, y que pasan para no volver mas, son los que la juventud sacrifica ante las aras de la ciencia.

Señores, si la ciencia contribuye á la felicidad del hombre, en el estado actual de nuestra sociedad le cuesta demasiado cara. Las privaciones del colegio, la ausencia de la familia, las distribuciones molestas, la multiplicidad de obligaciones que agobian al alumno á toda hora y que le quitan toda especie de libertad, os indica también lo que vale para él el ahorro de uno ó dos años en su carrera literaria.

Pero reflexionad todavía que estos sacrificios y los de su familia, muchas veces se hacen inútiles por defecto de libertad en la enseñanza.

Observad que muchas veces por las faltas consiguientes á una enfermedad, á una desgracia de familia, ó también por el desnivel de la inteligencia, existen muchos alumnos que no pueden presentarse á exámen á fin del año escolar. Entonces el joven pierde el año, y tras la pérdida del año vienen el desaliento, la apatía, el hábito de perder el tiempo, y muchas veces la pérdida completa de su carrera literaria.

Establezcamos la libertad de la enseñanza, y esos jóvenes sacrificarán los placeres de sus vacaciones, se examinarán en los primeros meses del siguiente año, para igualarse así á sus condiscípulos.

Quitemos los estorbos que se oponen en la carrera literaria, y procuremos siempre que no se pierdan esos nobles sacrificios de las familias, porque deben mirarse como sagrados por el legislador.

Señores, he hablado del derecho de los jóvenes á la libertad de la enseñanza; hablaré de los derechos de los padres de familia.

En materia de enseñanza, los intereses del individuo, de la familia, del Estado y de la humanidad son solidarios.

Todos los hombres son hermanos: el pueblo no es mas que una asociación de hermanos: la familia es una sección pequeña de esa inmensa asociación: el individuo es su elemento primitivo.

Libertad de
enseñanza.

La ciencia es la herencia universal del género humano; es un tesoro preciosísimo recogido laboriosamente por las generaciones que nos han precedido y á que nosotros tenemos derecho como miembros de la familia humana.

Es un deber de todos los hombres aumentar su riqueza en el círculo de la esfera en que se hallen, para legarlo mas espléndido todavía á las generaciones venideras.

Señores, la inoculación de la ciencia en las masas del pueblo, no puede ser un privilegio, ni mucho ménos un monopolio, porque es un derecho social.

Al padre de familia ó á sus delegados le corresponde primitivamente educar á los hijos, porque él es el jefe de la asociación mas íntima que existe en el estado.

Si la familia no puede desempeñar este derecho, le corresponde á la municipalidad, porque la municipalidad debe suplir su impotencia, y ayudarla cuando sea necesario á cumplir con sus deberes sociales. Por esto, señores, la municipalidad se encarga de las salas de asilo, de los hospicios, de los hospitales, de las casas de educacion y de todos los establecimientos de beneficencia.

Cuando ni la familia, ni la municipalidad pueden proporcionar la educacion, este derecho le corresponde al Estado, porque el Estado no es mas que la suma de las fuerzas individuales, y todas ellas deben contribuir al perfeccionamiento de sus miembros.

Señores, la enseñanza es una atribucion del padre de familia ó de sus delegados, porque él se interesa mas que nadie en el adelanto de sus hijos. El pacto que hace con el maestro, es un pacto verdaderamente privado; el padre le delega su facultad y le paga, y por esto, solo él tiene el derecho de vigilar sus actos.

Señores, en las repúblicas de la antigüedad, los derechos del hombre y de la familia, desaparecian ante los derechos del Estado. Los hijos pertenecian al Estado mas bien que á la familia, y su educacion estaba estrictamente reglamentada por la ley.

Entre nosotros, republicanos demócratas, de corazon y de conciencia, es preciso que ecsista la libertad civil, y por lo mismo la libertad de la enseñanza; porque la libertad de la enseñanza, es una consecuencia necesaria de la libertad civil.

Nosotros no podemos subordinar de una manera absoluta, los derechos de los padres de familia, á los derechos del Estado, ni aun bajo el pretexto de vijilar sobre la moral; porque para nosotros el hogar doméstico debe ser un santuario.

Después de la familia los miembros de la municipalidad forman la asociación mas íntima; veamos las ventajas que les resultan á ambas personas morales, con la libertad en materia de enseñanza. Libertad de
enseñanza.

En muchas poblaciones y lugares pequeños, los padres de familia que hoy envian á sus hijos hasta los colegios de las capitales, y que gastan anualmente 400 pesos en la educacion de cada uno de ellos, se asociarán voluntariamente para pagar un maestro.

Tres padres de familia que se asocien, proporcionan una cantidad suficiente para su dotacion anual, y si el jefe de la familia apenas podia educar en el colegio á uno de sus hijos con el costo de 400 pesos anuales, podrá entónces educarlos á todos por el beneficio de la asociación y de la libertad de la enseñanza.

Muchas municipalidades que tienen fondos suficientes, abrirán cátedras para la educacion de sus jóvenes.

Cuando la municipalidad tenga los fondos necesarios para el objeto, los padres de familia se asociarán con ella para contribuir á sostenerla.

Muchos padres de familia acaudalados que viven fuera de las capitales, y que no envian á sus hijos á los colegios por las privaciones que en ellos se sufren, ó porque quieren vigilar mas de cerca su educacion moral y religiosa; ó porque el entrañable amor que les profesan, no les permite separarse de ellos, contratarán un maestro y llamarán á algunos jóvenes pobres para que estudien al lado de sus hijos, y les sirvan de estímulo.

Señores, la ilustracion de todos los hombres acaudalados interesa demasiado á la república. Su elevada posicion social unida al perfecto desarrollo de su inteligencia, contribuirá poderosamente al engrandecimiento del pais. Faciliémosles el medio de instruirse, votando la libertad de la enseñanza.

Esta misma libertad hará que muchos hombres impulsados por el amor que profesan á la ciencia, abran cátedras para instruir por sí mismos ó por medio de otros, á los jóvenes gratuitamente.

La libertad de la enseñanza hará que muchos padres de familia instruidos, y muchas veces pobres, puedan educar por sí mismos á sus hijos en el hogar doméstico; hará tambien que muchas personas acomodadas y piadosas, puedan legar algunas cantidades para la apertura de cátedras en las poblaciones en que vivieron.

Mirad, señores, cuántos nuevos caminos se abrirán desde luego en el inmenso campo de la ciencia! ¡Cuántos jóvenes pobres se aprovecharán de esta libertad! ¡Cuánta economía para las familias! ¡Cuánto placer para los padres educando á todos sus hijos en su propia casa! ¡Cuánta

Libertad de enseñanza. ilustracion para la república multiplicando los planteles científicos en todas partes!

Mirad, señores, la libertad de la enseñanza con la antorcha de la ciencia en la mano, derramando la luz por todas partes, llamando á los jóvenes cariñosamente, buscándolos hasta en las poblaciones mas pequeñas y hasta en las aldeas mas miserables. Miradla como rompe las cadenas inútiles que hoy sujetan á la inteligencia de los jóvenes, y que no la permiten volar con toda aquella fuerza que Dios le ha concedido.

Señores, hay otra razon poderosa que me obliga á defender la libertad de la enseñanza. En nuestro pais las inteligencias cultivadas son demasiado pocas y no todas se aprovechan debidamente.

Ecsisten muchísimos abogados sin negocios; muchas personas de conocimientos profundos en la filosofía, pero que carecen de profesion. Los jóvenes de talento que mas se distinguieron en los colegios, son tal vez los que han venido por la casualidad ó la desgracia, á la situacion mas lamentable.

Estos talentos cultivados y ociosos se harán los mas útiles á las familias y á la sociedad; porque el profesorado les abre una carrera muy recomendable, y les da ocasion para ensanchar el círculo de sus conocimientos y para difundirlos entre todas las clases. La libertad de la enseñanza los convierte en propagadores de la luz, en apóstoles de la ciencia.

Señores: la libertad de enseñanza entraña tambien el derecho de los pueblos á la civilización, porque la civilizacion es imposible sin el desarrollo de la inteligencia.

La ley de la humanidad es el movimiento. La humanidad marcha sin cesar, constantemente, de transformacion en transformacion, hácia su perfectibilidad.

El hombre, las sociedades y el universo entero, caminan siempre en esa escala inmensa de las transformaciones. El movimiento continuo, ascendente, es lo que se llama progreso. El progreso no es mas que el camino que conduce á la perfeccion.

Toda institucion que esté basada sobre el principio de inmovilidad social, sobre el *statu quo*, es una institucion deplorable y funesta, es una institucion anti-natural, que fatalmente causará la desgracia de los pueblos que se rigen por ella.

Toda institucion que sea contraria á la ley del desarrollo, es contraria á la naturaleza, y no solo debe reformarse ó modificarse, sino cambiarse enteramente, por otra institucion que le sea opuesta.

Señores, yo soy progresista, porque sé que el progreso conduce á la

perfeccion, y que el partido liberal-progresista de nuestro pais, quiere la perfeccion del hombre por medio de su desarrollo libre y espontáneo. Libertad de enseñanza.

Los que niegan la ley del progreso, niegan la tradicion, niegan la historia, niegan la naturaleza misma, son pirrónicos que no merecen mas que compasion.

Señores, cuando se ha dicho que la civilizacion corrompe y hace degenerar al hombre, se ha dicho una blasfemia social.

Montlosier decia que la primera cosa que un gobierno deberia hacer, seria marchar bien armado y con artillería de grueso calibre, si fuese posible, contra todo lo que se llama acrecimiento de las luces y progreso de la civilizacion.

Otro escritor célebre asegura que cuando la especie humana ha llegado á un grado excesivo de civilizacion, parece degradada.

Chateaubriand dice que las costumbres del hombre están en contraste con su ilustracion, y su corazon con su espíritu.

Bellard afirmaba que las sociedades perecen por el exceso de civilizacion, como los hombres por el exceso de gordura.

Marchagny escribia que la Francia, marchando la primera al frente de la civilizacion, corria naturalmente el riesgo de llegar la primera al abismo.

Señores, cuando algunos espíritus melancólicos se han espesado así contra la civilizacion, se han hecho el eco de una preocupacion popular de que participan muchos hombres de ingenio. Cuando el filósofo de Ginebra proponia la retrogradacion del hombre al estado salvaje, perdía la fé en el porvenir de la humanidad.

A la hora en que estamos, esta fé no puede perderse, porque el porvenir de la humanidad no debe medirse por la suerte de algunos pueblos; las huestes del partido progresista se multiplican, combaten decididamente y hacen bambolear en estos momentos al trono español, al coloso del siglo XVI.

Todos los hombres de corazon, todas las almas generosas, todos los cerebros privilegiados de las primeras naciones del goblo, trabajan incansablemente por el perfeccionamiento del hombre. A la vuelta de algunas generaciones, cuando la política se haya confundido con la ciencia, cuando nuestras leyes puedan ser las mas perfectas, cuando la libertad de la enseñanza haya producido sus frutos, no podremos decir de México lo que dijo Lord Byron, tristemente de la Grecia: *todo es hermoso, ménos la suerte del hombre.*

Señores, he dicho anteriormente que la ciencia es la herencia universal de la familia humana, y que cada hombre por el mismo hecho de ser hombre, tiene el derecho de participar de esa misma herencia.